

ORD.N° :

ANT. : OFICIO N°721 DE 2021 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE 2023.

MAT. : FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD A NIVEL CENTRAL DEL ESTADO.

DE :

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I. ESTRATEGIA NACIONAL DE INTEGRIDAD

En diciembre del año 2023, el Presidente de la República lanzó la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP), un instrumento de política pública hecha de manera participativa, basada en evidencia y con un enfoque proactivo, orientado a mejorar los estándares de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción del país. Esta estrategia apunta a fortalecer la confianza en las instituciones, con un enfoque proactivo y sostenible en el combate contra la corrupción. Dicha Estrategia se encuentra a cargo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia (CIPyT), perteneciente al Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

La Estrategia contiene objetivos y un plan de acción que considera los mayores riesgos de corrupción en el país, y contiene 210 medidas concretas, las cuales están ordenadas en cinco ejes temáticos: Función Pública, Recursos Públicos, Transparencia, Política y Sector Privado.

Es en esta línea en que nace la medida N° 6 de la ENIP, la cual busca fortalecer los sistemas de integridad a nivel central del Estado. Dicha medida pretende posicionar una estructura de integridad activa, con roles claros y formales, dentro de la organización pública, con un enfoque basado en riesgos, evaluaciones periódicas y perspectiva de género en todas las instituciones.

II. AVANCE EN MATERIAS DE CÓDIGOS DE ÉTICA Y SISTEMAS DE INTEGRIDAD

Desde el año 2016, y fruto del trabajo del Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, se generó la Agenda para la Transparencia y Probidad en Negocio y Política. En este contexto, una de las medidas de esta agenda consideró la construcción de códigos de ética, otorgando a la Dirección Nacional del Servicio Civil el rol de asesor técnico respecto de las orientaciones y lineamientos en materia de construcción de códigos de ética y sistemas de integridad asociados.

Los sistemas de integridad implementados por los servicios públicos han sido establecidos en base a los siguientes elementos:

1. Una estructura de integridad creada vía resolución del jefe de servicio. Dicha estructura se encuentra conformada por (a) Un comité de integridad; (b) La designación de una persona coordinador/a de integridad; (c) La existencia de asesores técnicos del jefe/a superior de servicio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OP8JHD-342>

2. El desarrollo de procesos de difusión y capacitación en torno a la estructura de integridad.

3. Una plataforma de seguimiento y reportabilidad que incorpora procesos y procedimientos relacionados con los canales de denuncia y consulta, difusión, actualización y capacitación de los códigos de ética.

Por otro lado, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia también ha sido parte de estos avances. Prueba de lo anterior es el convenio de colaboración entre este Ministerio y la Dirección Nacional del Servicio Civil del año 2021, el cual acordó un trabajo en conjunto a fin de mantener una difusión permanente en materia de integridad pública, la implementación de canales de denuncia y consulta a través de intranet, la formación en materias cívicas de integridad y reforzamiento de sistemas de integridad y códigos de ética asociados.

Al año 2023 se cuenta con 323 códigos de ética en instituciones a nivel central del Estado y Subnacional. A nivel central del Estado, el 93 % de instituciones públicas cuentan con una estructura de integridad y más de 5.000 funcionarias y funcionarios han aprobado el curso de integridad puesto a disposición por el Servicio Civil.

III. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD

En el contexto de la Medida N° 6 de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, se comunica lo siguiente:

1. Lanzamiento de la sección de la página web de la Dirección Nacional del Servicio Civil para el desarrollo de la integridad pública.

A objeto de seguir profundizando el trabajo realizado en torno a los sistemas de integridad y códigos de ética, se informa que el Servicio Civil ha actualizado y fortalecido una sección específica sobre esta materia en su página web, la cual busca facilitar información a la ciudadanía. A la vez, se ha incorporado en esta sección información relevante a efecto de propiciar la reflexión, formación y articulación de las trabajadoras/as públicas/as en este ámbito, incluyendo un espacio de consulta para los directivos públicos.

2. Nueva herramienta de gestión con información de integridad desagregada por institución pública a nivel central del Estado

Tenemos el agrado de facilitar una nueva herramienta de gestión en donde se podrá encontrar la información relativa a los progresos en materias de integridad institucional de cada uno de los servicios públicos convocados. Este "Looker Studio" permitirá acceder a información estadística sobre el avance del código de ética, sistema de integridad, difusión, capacitación, estructura de integridad y canal de denuncias.

Durante el mes de julio, el Servicio Civil enviará un correo a cada uno de ustedes, en su calidad de directivos/as responsables de instituciones públicas, que contendrá un link para acceder de manera automática al instrumento. Los datos generales del avance de estas materias por institución, estarán en la página del Servicio Civil, el segundo semestre del año en curso.

3. Seguimiento de la implementación de sistemas de integridad y códigos de ética al 2024

En concordancia con lo anterior, también se pone a disposición de los servicios.

a) Formulario para seguimiento de la implementación en materia de integridad año 2024

La Dirección Nacional del Servicio Civil informa que se encuentra disponible el "Formulario para seguimiento de la implementación en materia de integridad año 2024", a través del cual se solicita a las instituciones que reporten y actualicen los avances en materias de integridad de los órganos de la administración central del Estado. Este formulario estará disponible desde la emisión de este oficio hasta el lunes 30 de septiembre del presente año y se solicita, sea completado en tiempo y forma. Posterior al periodo de actualización, se publicará este año, los datos generales de cada institución, en la página web de la Dirección Nacional del Servicio Civil.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OP8JHD-342>

Se informa también que cada coordinador/a de integridad podrá acceder a la plataforma (link de la plataforma: <https://reportabilidadgp.serviciocivil.cl/login.xhtml>) seleccionando el tipo de usuario genérico, considerando la siguiente nomenclatura: para el nombre del usuario "**ci- sigla de la institución**" y para la contraseña: **654321**. En caso de dudas comunicarse a los correos pherrera@serviciocivil.cl y/o dcarrizo@serviciocivil.cl

Ejemplo:

Nombre de usuario: ci-dnsc

Contraseña: 654321

b) Nueva aplicación de encuesta de conocimiento en integridad para funcionarios/as público/as.

A partir de la fecha de envío de este oficio y hasta el 30 de septiembre del presente año, estará disponible una nueva versión de la "Encuesta de conocimiento en integridad para funcionarios/as públicos/as".

Solicitamos, respetuosamente, aplicar esta encuesta dentro de su organización, acompañada de una estrategia de difusión que permita obtener la apreciación de la mayor cantidad de funcionarios/as, en coordinación con las jefaturas intermedias. Se adjunta link de la encuesta: <https://forms.gle/Dz9bDsVKMQwVLM3q8>

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OP8JHD-342>